CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN Nº 24/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ABIERTO Nº 09/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA "J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015, ID Nº 286.475, DESTINADO AL SERVICIO DE "ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS"

Asunción, 15 de julio de 2016.

VISTO: el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual autoriza la firma de convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto y el precio unitario sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar a los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales: y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato firmado entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial y la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L, en fecha 05 de agosto de 2015, vencerá el 31 de diciembre de 2016.

Que, el presupuesto aprobado por el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial durante el presente ejercicio , contempla la disponibilidad presupuestaria de recursos para el efecto en Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. N° 17/2016, de fecha 15 de julio de 2016, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la ampliación del monto total del Contrato Abierto N° 09/2015, firmado entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial y la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial a realizar la ampliación del monto total establecido en el Contrato Abierto N° 09/2015, celebrado con la empresa "J.FLEISCHMAN Y CIA.S.R.L.", correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2015, ID N° 286.475, para el "ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS", por un valor total de Gs. 11.980.000.- (Guaraníes once millones novecientos ochenta mil.), conforme autoriza el Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2°. AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel 250 de ALQUILERES Y DERECHOS del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art.3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

DR. OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY